



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, Diputadas Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y la Comisión de Salud, por lo cual, voy a solicitar amablemente al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.
El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.
Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, justifica.

COMISIÓN DE SALUD.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.
Diputada Elvia Eguía Castillo, presente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, justifica.

Secretario: Diputado Presidente, hay una **asistencia** de **12** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias, Secretario.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habiendo cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma



siendo las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos** de este día **27 de abril del año 2026**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de prohibición de retención o condicionamiento del certificado de defunción por parte de establecimientos funerarios.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación a lo mismo.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos con el análisis, estudio, y en su caso, dictaminación de la iniciativa anunciada en el Orden del Día, la cual propone ***adicionar el capítulo de los servicios funerarios y la protección del certificado de defunción, con el objeto de proteger el acceso inmediato e incondicionado al certificado de defunción, sin dilación injustificada a los familiares, personas responsables o representantes legales del fallecido.***

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto. Antes quisiera darle la bienvenida a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, bienvenida al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Francisco Hernández Niño, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, bienvenidos.

Secretario: Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Compañeras y compañeros legisladores que integran estas comisiones unidas. La acción legislativa puesta a nuestra consideración propone proteger el acceso inmediato e incondicional al certificado de defunción, sin dilación injustificada a los familiares, personas responsables o representantes legales de personas que han perdido la vida. Perder a un ser querido es una experiencia dolorosa y, además, en medio del duelo muchas familias y personas enfrentan una realidad inevitable: realizar los trámites legales necesarios tras el fallecimiento, los cuales pueden llegar a ser abrumadores, especialmente si se desconoce el proceso o si la obtención de algún documento está condicionada por la prestación o liquidación de cualquier tipo de pago. En este sentido, en la exposición de motivos de la iniciativa de análisis se señala que existen diversos testimonios y experiencias documentadas, las cuales evidencian que algunos establecimientos funerarios han incurrido en la práctica de retener o condicionar la entrega del certificado de defunción como mecanismo para asegurar el pago de sus servicios. Dicha conducta genera una relación asimétrica y abusiva, en la que la urgencia de cumplir con trámites indispensables coloca a las familias en una posición de intervención frente a intereses económicos inmediatos. Lo anterior es así en virtud de que el certificado de defunción constituye la piedra angular para la materialización de otros múltiples trámites; sin dicho documento, la familia se ve imposibilitada para registrar legalmente el fallecimiento, autorizar la inhumación o cremación, iniciar procedimientos sucesorios, reclamar pensiones, seguros, apoyos laborales, ni acceder a programas sociales, entre otras cosas. De ahí que resulte urgente y necesario establecer el acceso inmediato e incondicionado al certificado de defunción. Por otra parte, la presente reforma se encuentra en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, referente al objetivo número 16: paz, justicia e instituciones sólidas. En ese mismo sentido, se cuenta con la opinión de la persona Titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, quien estima apropiada la acción legislativa en estudio. Por último, resulta pertinente destacar que se realizaron ajustes de técnica legislativa sugeridas por la propia Secretaría de Salud, los cuales buscan garantizar la coherencia jurídica y conceptual de nuestro marco normativo estatal. Es así que, tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos, así como la opinión otorgada, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Muchas gracias.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones, el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, manifestándolo levantando su mano.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Presidente: ¿Alguien desea participar?

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Yo solamente quiero agregar. ¿Quién va a hablar? No, yo solamente quisiera que este es un tema bien delicado, y quienes lo hemos vivido sabemos perfectamente de qué se trata, y sucede a diario, y en todas las ciudades, no tan solo de Tamaulipas, de Matamoros y en todo el país; la venta, el sujetar a un tema de tipo económico, sino es una obligación constitucional ejercer inmediatamente el certificado de defunción. Yo creo que esto se tiene que notificar a partir de que haya aparecido en el Diario Oficial del Estado, que se notifique a las instituciones de justicia, que es donde tenemos el problema, a las instituciones de salud de tipo privada. Generalmente, en los temas de instituciones de salud pública no sucede, entonces sí es importante que ellos lo sepan, que hay una sanción y que están atentando contra la ley; se les es muy fácil, ¿no?, a los médicos legistas, los agentes del ministerio público, las instituciones de salud privadas. Es importante que sepan que esto es gratuito, que no tiene un costo y que se debe de expedir de una forma rápida y al momento que el paciente fallece, ¿no? Es cuanto.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Bueno, este, lo que acaba de comentar aquí el compañero Doctor Víctor Manuel García Fuentes es una realidad; nosotros, como médicos, lo vivimos, sabemos el contubernio que hay entre las funerarias y algunos hospitales, donde están viendo la manera de sacar un



recurso ante un duelo que existe en la familia. También es cierto, sabemos de antemano, yo se los voy a decir como médico en mi pueblo que, a veces, los mismos médicos legistas venden el documento a la gente, a los dolientes en este caso, y, pues, la verdad, son documentos gratuitos, que no se cobran, que no tienen por qué cobrarse y menos retenerse para hacer un cobro dentro de la funeraria. De esta manera se detienen muchas cosas que a los dolientes les urge arreglar, verdad; lo mencionábamos: seguros, traslados, todo lo que implica este problema. Creo que quiero decirles, les doy las gracias por haber aprobado esta iniciativa. Gracias.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. El afectado no puede ya quejarse.

Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos** del día **27 de abril de este año 2026**. Muchas gracias a todos, gracias, Diputado Alberto Moctezuma Castillo.